

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 670-2005-J-OPD LWS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 de Noviembre del 2005

Visto el Informe N° 345-2005-DG-OGA/INS del 21 de noviembre de 2005, del Director General de Administración, así como el Informe N° 118-2005-SUP-OGA/INS del 17 de noviembre de 2005, del Supervisor de Obras del Instituto Nacional de Salud, referidos a la aprobación del Expediente Técnico de la Obra para la construcción y funcionamiento del "Laboratorio de Microbiología y Biomedicina del Instituto Nacional de Salud en la ciudad de Iquitos";

CONSIDERANDO:

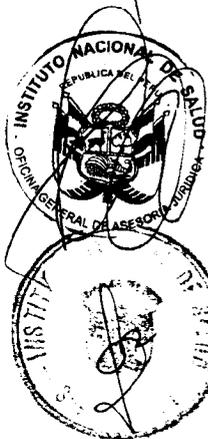
Que, el "Convenio Bilateral de Donación celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos de América, para enfrentar las amenazas de enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes" Proyecto VIGIA, aprobado por Resolución Legislativa N° 26932 y ratificado por Decreto Supremo N° 005-98-RE, tiene como componente la construcción de un laboratorio de investigación a cargo del Instituto Nacional de Salud, en la ciudad de Iquitos, con la finalidad de mejorar la infraestructura física y fortalecer la capacidad técnica de la Región y con ello, ampliar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud pública, así como el control de las enfermedades emergentes y reemergentes, a nivel regional y nacional;

Que, con Oficio Vigia N° 115-02, la Directora del Proyecto VIGIA, informa que se cuentan con \$ 24, 000.000 Dólares Americanos, de los cuales \$ 18, 000.000 son proporcionados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y \$ 6, 000.000 por la República del Perú como contrapartida nacional, los que deben ejecutarse preferentemente en infraestructura física, como son los dos laboratorios de Microbiología y Biomedicina, uno en nuestra sede de Chorrillos y el otro en la ciudad de Iquitos, los mismos que requieren financiamiento con fondos de la contrapartida nacional;

Que, mediante Informe N° 118-2005-SUP-OGA/INS, el Supervisor de Obras del Instituto Nacional de Salud, precisa que ha cumplido con revisar y evaluar el proyecto de expediente técnico y propuesta económica actualizada de la Obra "Laboratorio de Microbiología y Biomedicina del Instituto Nacional de Salud en la ciudad de Iquitos", el mismo que consta de memoria descriptiva y especificaciones técnicas de arquitectura, metrados y presupuestos, estudio de impacto ambiental y planos de la obra en mención;

Que, es necesaria la aprobación tanto del expediente técnico como de la ejecución de la Obra "Laboratorio de Microbiología y Biomedicina del Instituto Nacional de Salud en la ciudad de Iquitos", como contrapartida nacional del Proyecto Vigia, a efectos de que se cumplan con las condiciones de bioseguridad que permitan el estudio, así como la ejecución de proyectos relacionados con las enfermedades infecciosas prevalentes en la región, principalmente, malaria y arbovirus;

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Donación Bilateral celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos de América aprobado por Resolución Legislativa N°



26932 y ratificado por Decreto Supremo N° 005-98-RE y en la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica;

De conformidad con la delegación de facultades contenida en la R.M. N° 091-2004/MINSA del 28 de enero del 2004; y

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - APROBAR, el Expediente Técnico denominado "Laboratorio de Microbiología y Biomedicina del Instituto Nacional de Salud en la ciudad de Iquitos", el mismo que consta de los siguientes documentos, que forman parte de la presente resolución:

- a) Memoria descriptiva y especificaciones técnicas de arquitectura.
- b) Planos.
- c) Estudio de Impacto Ambiental – EIA.
- d) Metrados y Presupuestos.

Artículo 2° - AUTORIZAR, la ejecución de la Obra "Laboratorio de Microbiología y Biomedicina del Instituto Nacional de Salud en la ciudad de Iquitos", en el marco del Convenio Bilateral de Donación celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos de América, para enfrentar las amenazas de enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes", Proyecto Vigía, aprobado por Resolución Legislativa N° 26932 y ratificado por el Decreto Supremo N° 005-98-RE.

Artículo 3° - DISTRIBUIR, copia de la presente Resolución a las instancias de la Institución y demás que correspondan.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
Dr. César G. Nájura Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 386 Lima 01-12-05
[Firma manuscrita]
Ing. Andrés Cam Machuca
FEDATARIO

